



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ACUERDO

DECRETO N° **8037** /15

ARICA, 08 de mayo de 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1039 de fecha 02 de abril de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria para programa "Apoyo para el Mejoramiento de la infraestructura de la Agrupación Folclórica FONTERA NORTE.
- b) Memorándum, N° 522 fecha 14 de abril de 2015 de la Secretaría de Planificación y Coordinación.
- c) Registro de Correspondencia N° 6494 de fecha 15 de abril de 2015, de la Administración Municipal.
- d) Registro de Correspondencia de fecha 18 de abril de 2015, de la Secretaría Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA AGRUPACION FOLCLORICA "FRONTERA NORTE" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.-NOMBRE	:	"Apoyo para el mejoramiento de la Infraestructura de la Agrupación Folclórica "FRONTERA NORTE"													
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Asesoría Técnica, Depto. Gestión Vecinal.													
1.3.-FECHA	:	Abril- Noviembre 2015													
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1. Legal	:	La I. Municipalidad de Arica, en el marco de la ley Organica Constitucional de Municipalidades, adquiere un rol importante con la comunidad, promoviendo el interés de las organizaciones sociales para optar a los diferentes beneficios municipales para mejorar sus respectivas sedes sociales y/o implementación de sus organizaciones funcionales y territoriales. Según el Art. 4to letras j) y l) de la ley 18.695													
2.2. Descripción	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en esta oportunidad apoyará Agrupación Folclórica "FRONTERA NORTE", con la compra de materiales de construcción para el cierre perimetral donde ensaya dicha Agrupación, lugar que está designado en comodato.													
III.-OBJETIVO:															
Apoyo en materiales de construcción a Agrupación Folclórica "FRONTERA NORTE"															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1. HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Depto. de Gestión Vecinal ➤ Depto. Asesoría Técnica ➤ Logística DIDECO 													
4.2. MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de Construcción</td> <td>1.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	Materiales de Construcción	1.500.000									
Descripción	Total														
Materiales de Construcción	1.500.000														
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000.-.-															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:													
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	:	A.G. N° 04 Programas Sociales													
5.2. IMPUTACIÓN	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de construcción</td> <td>22.04.010.002</td> <td>Materiales para Mantenc. Y Reparac Inmuebles Municipales y otros</td> <td>\$ 1.500.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>\$ 1.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Materiales de construcción	22.04.010.002	Materiales para Mantenc. Y Reparac Inmuebles Municipales y otros	\$ 1.500.000.-				\$ 1.500.000.-	
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Materiales de construcción	22.04.010.002	Materiales para Mantenc. Y Reparac Inmuebles Municipales y otros	\$ 1.500.000.-												
			\$ 1.500.000.-												

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DOCTOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
08.05.15